



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00460723- -NEU-LYT#MSEG - AUTORIZACIÓN CONCURSO INTERNO ABIERTO-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POBLACIÓN JUDICIALIZADA -

VISTO:

El EX-2022-00460723- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, el Decreto N° 2596/19, las Resoluciones RESOL-2021-47-E-NEU-MEI, RESOL-2021-418-E-NEU-MG, RESOL-2021-602-E-NEU-MG, RESOL-2021-641-E-NEU-MG, RESOL-2022-6-E-NEU-MSEG, RESOL-2022-45-E-NEU-MSEG, RESOL-2022-73-E-NEU-MSEG, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, solicitó autorizar y gestionar el correspondiente llamado a concurso para la cobertura de las vacantes producidas en el referido organismo;

Que en fecha 29 de noviembre de 2019, mediante Decreto N° 2596/19, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó el llamado a concurso interno cerrado dentro de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura. Asimismo, se autorizó al señor Ministro a asignar mediante Resolución Ministerial, los puestos ganadores de los concursos y a efectuar las modificaciones que fueran necesarias;

Que, consecuentemente, mediante Resolución RESOL-2021-47-E-NEU-MEI de fecha 18 de marzo del 2021, del Ministerio de Economía e Infraestructura, se dispuso la baja de la agente Luciana Victoria Martínez, C.U.I.L. N° 27-26661704-1, legajo personal N° 533.818, categoría FUA, se debe cubrir la vacante de Administrativo Calificado generada mediante la cual se da de baja a de la planta permanente de la Subsecretaría de Seguridad, a partir del 01 de marzo del 2021;

Que en fecha 03 de agosto de 2021, mediante Resolución RESOL-2021-418-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia de la agente Cyntia Vanesa Albornoz, C.U.I.L. N° 27-32775011-4, legajo personal N° 012.623, a partir del 16 de julio de 2021, generándose una vacante en el cargo de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad;

Que en fecha 19 de noviembre de 2021, mediante Resolución RESOL-2021-602-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, de la señora Silvana Amalia Sánchez, C.U.I.L. N° 27-17061912-4, legajo personal 823.649, a partir del 01 de enero de 2021, al cargo de planta permanente, categoría FUA, dependiente de la Dirección

Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad, generándose así una vacante al cargo de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, correspondiente a la profesión Asistente Social;

Que fecha 02 de diciembre del 2021, mediante Resolución RESOL-2021-641-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia a partir del 01 de febrero del 2020, presentada por la agente Hercilia Mercedes Garcete López, C.U.I.L. N° 27-92220035-7, legajo personal N° 359.170, categoría FUC, de la planta permanente del mencionado Ministerio, generándose una vacante del cargo de Auxiliar Administrativo;

Que en fecha 10 de enero de 2022, mediante Resolución RESOL-2022-6-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia de la agente María Eugenia Najle, C.U.I.L. N° 27-29481800-1, legajo personal N° 617.582, a su cargo de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, planta permanente, categoría FUA, dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad, generándose una vacante en dicho puesto;

Que en fecha 24 de febrero del 2022, a través de la Resolución RESOL-2022-45-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se dispuso la baja por fallecimiento a partir del día 04 de febrero del 2022, de quien en vida fuera la señora Adriana Teresa Montt, C.U.I.L. N° 27-17520953-6, legajo personal N° 586.863, categoría FUA, planta permanente de la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, generándose así una vacante de Administrativo Calificado;

Que, por último, en fecha 09 de marzo del 2022, por Resolución RESOL-2022-73-E-NEU-MSEG, del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia a partir del 19 de febrero del 2022, presentada por la agente Carolina Purmann, C.U.I.L. N° 27-28970002-7, legajo personal N° 722.301, al cargo de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal, categoría FUA, de la Dirección de Gabinete Criminológico dependiente de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad;

Que a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de las áreas mencionadas, corresponde conformar equipos interdisciplinarios para atención directa, seguimiento, supervisión e intervención en el contralor de la población en conflicto con la Ley Penal;

Que forman parte de algunas de las funciones de los cargos, la de concurrir de manera periódica a las Unidades de Detención Penitenciarias de la Provincia; asistir a liberados, como a quienes se encuentren bajo regímenes de libertad asistida y métodos alternativos de detención;

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos mencionados con la mayor celeridad posible, a fin de asegurar la eficiencia en la prestación del tratamiento penitenciario que brinda la Dirección Provincial de Población Judicializada y de este modo no resentir la prestación del servicio y evitar las intimaciones judiciales hacia el Poder Ejecutivo Provincial por parte de los Jueces de Ejecución de la Pena de la Provincia del Neuquén;

Que la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, solicita la apertura de un concurso interno para cubrir cuatro (4) puestos de Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal - PPB y dos (2) puestos de Administrativo Calificado y un (1) puesto de Auxiliar Administrativo en la mencionada Dirección;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que, por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE** el llamado a concurso interno abierto de antecedentes para trabajadores/as de la Administración Pública Provincial, para ocupar los puestos en la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, con sus respectivos adicionales por “Continuidad en el Servicio” y por “Actividad Crítica”, conforme lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de los Decretos N° 0612/14 y N° 0503/17, según corresponda en cada caso, conforme lo detallado en documento **IF-2022-01426729-NEU-POBJUD#SSEG**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 2°: **APRUÉBANSE** las Normas Generales del Concurso Abierto Interno y la Nota Modelo de Presentación para la postulación que forman parte de la presente norma como documentos **IF-2022-01426960-NEU-POBJUD#SSEG** e **IF-2022-01623932-NEU-LYT#MSEG**, respectivamente.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** en el Comité de Evaluación del Concurso a la Directora Provincial de Población Judicializada, Licenciada en Servicio Social Natalia Adriana Vallejos, legajo personal N° 917.127; la Directora General de Ejecución de la Pena, Licenciada en Sociología María Gabriela Gorostizaga, legajo personal N° 406.336; y el Director de Despacho, Nicolás Eduardo Castro, legajo personal N°181.416.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la señora Secretaria de Seguridad a declarar total o parcialmente desierto el concurso interno abierto de antecedentes para trabajadores de la Administración Pública Provincial, como así también a autorizar el llamado a concurso abierto externo, previa intervención del Ministerio de Economía e Infraestructura, respecto de los cargos no cubiertos por el concurso interno.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.